



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1223

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Solicitud de Pedido Interno N° 05 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, de fecha 28 de Enero de 2015; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 302/2015 de la Jefa de Finanzas DAEM; Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos; V°B° Asesor Jurídico, de fecha 11 de Mayo de 2015; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Artículo 25°, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y; las atribuciones que me confieren los artículos 12° y 63°, de la Ley 18.695,

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 63/2015 denominada “Servicios de Transporte para el Traslado de Alumnos a los Establecimientos Educativos”
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 63/2015 denominada “Servicios de Transporte para el Traslado de Alumnos a los Establecimientos Educativos”
3. Nómbrase Comisión Apertura Administrativa de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luis Stuardo Palma, Director DAEM (S); Oscar del Solar García, Jefe UTP DAEM; Karen González Ríos, Administrativa SEP y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal, Quien además oficiara de ministro de fe, o quienes legalmente les subroguen o Reemplacen.
4. Nómbrase Comisión Evaluación Técnica o Económica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Oscar del Solar García, Jefe UTP DAEM; Marcelo Arévalo Pérez, Administrativo DAEM, o quienes legalmente les subroguen o Reemplacen.
5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/JOV/KGR/kgr

Distribución:

- Alcaldía.